

Nº 1774-DRPP-2017. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas con veintinueve minutos del día once de agosto del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO del cantón SIQUIRRES de la provincia de LIMÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO celebró el nueve de julio del año dos mil diecisiete, la asamblea del cantón de SIQUIRRES de la provincia de LIMÓN, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA: LIMÓN

CANTON: SIQUIRRES

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	302890992	ELVIN ASTORGA ROMERO
SECRETARIO PROPIETARIO	702310142	ADA IVETTE GAMBOA DURAN
TESORERO PROPIETARIO	601870233	JOSE EUGENIO ORTIZ MARTINEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	202920460	MAURA MARIA UBAU ESPINOZA
SECRETARIO SUPLENTE	801080382	GERTRUDIS GONZALEZ GUTIERREZ
TESORERO SUPLENTE	207440008	YENDRY MAGRI SUAREZ PEREZ

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	701520963	EDUARDO DE LA TRINIDAD CARBALLO MORA
FISCAL SUPLENTE	304010598	LUCRECIA CELINA VALDERRAMOS MONTOYA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	600920432	CARLOS ISIDRO UMAÑA ELLIS
TERRITORIAL	701010660	MARISOL VENEGAS LOPEZ
TERRITORIAL	701300209	MAURICIO CARBALLO MORA
TERRITORIAL	702620778	NATALIA PAOLA QUIROS VENEGAS
TERRITORIAL	601480287	ROGUIDO LOPEZ MARTINEZ
ADICIONAL	701430495	IRENE GRANADOS VENEGAS

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el numeral veintitrés del reglamento Conformación y Renovación de estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/dgv

C.: Expediente N° 005-96, partido Movimiento Libertario.

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 8722,8746 - 2017